



DECRETO N° 811

TEMUCO, 02 JUN 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 22.05.2023, presentada por SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION PRIMARIA DE TEMUCO.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 30 de Diciembre de 2019, entre Francisco Segundo Narváez Inostroza Comercializadora E.I.R.L y Sociedad de Obreros Socorros Mutuos e Instrucción Primaria Temuco.

3.- El termino avenimiento dictado por el 3° Juzgado Civil de Temuco de fecha 23 de Diciembre de 2019, según causa rol C-4761-2019, caratulado Sociedad de Obreros Socorros Mutuos e Instrucción Primaria Temuco/Narváez.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

2.- Que, indica en su conciliación punto N°3°: "Las partes demandadas de Billares y Cafetería las Vegas Limitada y don Francisco Narváez Inostroza, se obligan en este acto a entregar, transferir y traspasar a la parte demandante de Sociedad de Obreros Socorros Mutuos e Instrucción Primaria Temuco, el dominio o propiedad de cuatro patentes de alcoholes correspondientes a Restaurant Diurno, Restaurant Nocturno, Salón de Baile o Discoteca y Cabaré, todas asociadas al inmueble arrendado ubicado en el segundo piso interior de calle Aldunate N°443 de Temuco, todo ello a modo de compensación y sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna. Que las patentes entregadas en la propiedad o dominio deberán encontrarse al día y que el trámite de entrega en propiedad o dominio deberá efectuarse a más tardar el día 10 de enero de 2020".

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-1972
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N°443
Nombre Titular de la Patente	: FRANCISCO SEGUNDO NARVAEZ INOSTROZA COMERCIALIZADORA E.I.R.L
Rut Titular de la Patente	: 76.055.539-8
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION PRIMARIA DE TEMUCO
RUT Comprador	: 70.238.700-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: ELEODORO JUAN ROCHA SANHUEZA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 22.05.2023
Transferencia N°	: 32
Fecha	: 22.05.2023
D.A. Renovación	: N°52, 12.01.2023

2720237

2.- Efectúese el termino de contrato de arrendamiento establecido en Decreto Alcaldicio N°1172 de fecha 06 de Julio de 2018, entre Francisco Segundo Narváez Inostroza E.I.R.L y Centro de Eventos Javier Antonio Mora Llanos E.I.R.L.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)